



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238 - 2012-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Abril del 2012

VISTO:

El Informe N° 088 -2012-GPP-MPSM de fecha 09 de Abril del 2012; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín; mediante el cual remite el informe técnico de conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, Ley de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056; dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto Participativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", estableciéndose que tiene el carácter General y Permanente; en él se especifican los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales; así mismo precisa los procedimientos, contenidos y plazos para la ejecución del proceso;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112º y artículo 9º, inciso 14 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno con fecha 30 de Marzo del 2012, aprobó la Ordenanza Municipal N° 007-2012-A/MPSM, Normativa del "**Presupuesto Participativo año Fiscal 2013 Basado en Resultados**" **Provincia de San Martín**; y así mismo de conformidad con el artículo 20º inciso 5 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Capítulo II de la Fase de Concertación, del mencionado Instructivo precisa la conformación y aprobación del Equipo Técnico que tiene como función brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales;

Que, dándose la conformidad de la constitución del Equipo Técnico y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo", modificado por la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056, establecen, las Definiciones, Alcance, Objetivos y las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

SE RESUELVE:

Artículo 1º. CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios y miembros de la sociedad civil:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

1. Sr. César Augusto Reátegui Pacheco - Gerencia Municipal.
2. Sra. Kelly Celestina Marín Vasquez - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
3. CPC. Víctor Rojas Espinoza - Gerencia de Administración y Finanzas.
4. Ing. Javier Sinti Flores - Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.
5. Srita. Karina M. Figueroa Panduro - Gerencia de Desarrollo Social.
6. Prof. Víctor M. López Villacorta - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
7. Ing. Orlando Luis Vega Díaz - Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil.
8. Abog. Humberto Martín Ruiz Alfaro - Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos.
9. Prof. Sergio Sixto Chu Chong - Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
10. Ing. Nancy Bartra Pezo - Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras.
11. Abog. Pablo O. Caballero Camargo - Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización.
12. Ing. Jessica Quipas Pezo - Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.
13. Sr. Benjamín Mori Sánchez - Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo.
14. CPCC Daysi Ydalia Ventura García - Oficina de Presupuesto y Racionalización.
15. Ing. John C. Santa María Pinedo - Oficina de Planeamiento y Estadística.
16. Ing. Daniel Navarro Amasifuen - Oficina de Programación e Inversiones.
17. Ing. Henry Bartra SolSol - Unidad de MYPE y Empleo.
18. Ing. Delia A. Macedo del Águila - Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.

POR LA SOCIEDAD CIVIL

1. Ing. Isaac Arce Pérez, Representante del Colegio de Ingenieros del Perú-CDSM-Tarapoto.
2. César A. Paz Fernández, Representante de la "Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza".
3. Ing. M. Df.Nc. Alfredo Peñarrieta Marigorda, Representante de la Universidad Alas Peruanas-Tarapoto
4. Ing. César Augusto Coral Rengifo, Representante del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
5. Lic. Adm. Marco Bardales del Águila, Representante de la UGEL San Martín.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

6. Econ. Américo Arévalo Ramírez, Representante del Colegio de Economistas Región San Martín.
7. Econ. Miguel Ajalcriña Flores, Representante de la Cámara de Comercio Producción y Turismo de San Martín.
8. Sr. Rubén Dante Ruiz Cárdenas, Representante del Instituto Vial Provincial de San Martín.
9. Econ. Danny Oldy Encomenderos Dávalos, Representante de la Universidad Nacional de San Martín.
10. Econ. Otto Denis Meléndez Navarro, Representante de EMAPA San Martín S.A
11. Lic. Adm. Livia Arévalo Ramírez, Representante de la Red-Unidad Ejecutora de Salud San Martín.
12. Sra. Deisi Luna Lanatta, Representante de Pro Participación.

Artículo 2º ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 3º El Equipo Técnico designado en la presente Resolución iniciará sus labores a partir del mes de Abril del año en curso en la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín, debiendo presentar al despacho de Alcaldía la documentación con el informe pertinente.

Artículo 4º OTORGAR las facilidades del caso a los integrantes del Equipo Técnico para el cumplimiento de lo encomendado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Gründel Jiménez
ALCADE

C.D.
G.M.
G.P.P.
GAPF
GOEDAYT
G.D.S.
G.I.P.U.
GBCyF
SOPPyN
SOPPyDO
SQECDR
SQEPyED
SQPMyF
SQQMyOT
O.P.E.
O.P.R.
O.P.J.
LNUyE
PSFyRSRS
Sociedad Civil (12)
Archivo.